



CUENTAS ANUALES ESTADOS PRESUPUESTARIOS

EJERCICIO 2014



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Cuentas anuales 2014

Resumen ejecutivo	I
Estado de Liquidación del Presupuesto	1
Memoria. Notas explicativas	21
Anexo	77
Informe de Auditoría	103
Indicadores	107



Resumen ejecutivo

Cuentas Anuales 2014



RESUMEN EJECUTIVO

Introducción:

Con el Presupuesto, la Universidad formula el conjunto de decisiones financieras que pretende desarrollar en el ejercicio. Con las Cuentas Anuales la Universidad rinde cuentas de su actuación, informando a la comunidad universitaria y al conjunto de la sociedad del grado de cumplimiento de su presupuesto, de los resultados económicos obtenidos durante el ejercicio y de la situación financiera de la Institución.

El artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificado por el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, establece que *“Las Universidades están obligadas a rendir cuentas ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas”*. A tal fin, el artículo 89.2 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, establece que *“Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), en su artículo 31, establece que la promoción y garantía de la calidad de las Universidades españolas es un fin esencial de la política universitaria siendo uno de los objetivos *“la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la rendición de cuentas a la sociedad”*.



El artículo 142 del Estatuto de la Universidad de Sevilla aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero, establece:

- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla reflejan la ejecución del presupuesto y la situación económica y financiera de la Institución.*
- *Las cuentas anuales de la Universidad de Sevilla, elaboradas por el Gerente, se someterán a auditoría externa.*
- *Dichas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría, se elevarán a informe del Consejo de Gobierno, que las remitirá al Consejo Social para su aprobación.*

Así mismo, el artículo 11 k) del Estatuto establece entre las competencias del Claustro:

- *Conocer la programación plurianual y el proyecto de presupuesto así como la liquidación del mismo.*

En cumplimiento de estos preceptos, se presentan las Cuentas Anuales - Estados Presupuestarios de la Universidad de Sevilla del ejercicio 2014 junto con el informe de auditoría elaborado por la firma KPMG Auditores.

La estructura de este documento es la siguiente:

- **El Estado de Liquidación del Presupuesto.** Comprende un conjunto de estados donde se recoge la información sobre la ejecución del presupuesto y presenta, con la debida separación, la liquidación del presupuesto de gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos y el resultado presupuestario del ejercicio.
- **Memoria. Notas explicativas.** Contiene información complementaria, comparativa y aclaratoria de los datos cuantitativos contenidos en el estado anterior así como las operaciones de ejercicios cerrados, operaciones no presupuestarias, la situación de la tesorería y el remanente de tesorería.



El documento se completa con un Anexo en el que se recoge, con más detalle, la información suministrada de forma resumida en el cuerpo central del documento.

- **Informe de auditoría externa.** Contiene la opinión de los auditores externos sobre los estados presupuestarios anteriores.
- **Indicadores.** Reflejan la situación de la Universidad de Sevilla a través de parámetros objetivos que miden la realidad de la gestión desarrollada en los tres ámbitos de mayor importancia: Gestión Académica, Económica y de Recursos Humanos, ofreciéndose con ello una visión amplia y rigurosa de cómo evoluciona la Universidad.

Principales magnitudes de la actividad presupuestaria de la Universidad de Sevilla en el ejercicio 2014:

1. El presupuesto inicial de la Universidad ascendió a 389.142.931 euros. Estos créditos experimentaron modificaciones por importe de 113.183.337 euros correspondiendo 106.003.436 euros a la incorporación de remanente del ejercicio anterior, elevando el presupuesto definitivo a 502.326.268 euros.
2. Las obligaciones reconocidas netas han sido de 406.229.221 euros, lo que representa un aumento del 0,10% con respecto al ejercicio anterior.
3. El grado de ejecución de gastos ha sido del 80,87%, frente al 71,27% del ejercicio 2013. El grado de pago asciende a un 92,45%, similar al del ejercicio anterior que supuso un 92,94%.
4. Los derechos reconocidos netos han sido de 388.581.547 euros, lo que supone una disminución del 4,70% con respecto al ejercicio anterior.
5. Relacionando los derechos reconocidos con el presupuesto definitivo se obtiene un grado de ejecución del presupuesto de ingresos del 77,36%, frente al 71,61% de 2013. El grado



de cobro se ha situado en un 61,90%, mejorando con respecto al ejercicio anterior que se situó en un 58,74%, a pesar de haberse originado una disminución significativa en el porcentaje de cobro del capítulo III, como consecuencia del cambio en el modo de pago del precio de las matrículas, que permite en el curso 2014/2015 fraccionar el pago en cinco plazos, siendo los dos últimos en enero y febrero de 2015.

6. El resultado presupuestario, operaciones no financieras y financieras, del ejercicio ha sido de -17.647.674 euros, frente a 1.936.140 euros de 2013. El resultado presupuestario ajustado, una vez efectuados los ajustes debidos, ha generado un superávit de financiación en el ejercicio 2014 por valor de 12.662.041 euros.

De acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y con las normas fijadas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales (SEC95), sobre déficit público y deuda pública, la Universidad presenta en el ejercicio 2014 un superávit estructural, es decir, capacidad de financiación por operaciones no financieras ajustadas, por importe de 4.664.179 euros.

7. El remanente de tesorería acumulado a 31 de diciembre de 2014 se eleva a 130.616.237 euros. El remanente afectado asciende a 50.096.090 euros y el remanente no afectado a 80.520.147 euros.

En aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit estructural, éste se destinará a reducir el nivel de endeudamiento neto. De este modo, la Universidad al tener deuda financiera pendiente de amortizar y remanente de tesorería positivo para gastos generales tendrá que destinar aquel superávit a reducir el nivel de deuda.



8. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2014 es de 16.919.264 euros, frente a los 14.715.518 euros a 31 de diciembre de 2013.
9. Al cierre del ejercicio se han generado desviaciones negativas acumuladas de financiación, por importe de 11.666.801 euros.
10. La Universidad tiene formalizadas operaciones de préstamo a largo plazo por importe de 18.832.245 euros, siendo el importe de endeudamiento al cierre del ejercicio de 13.649.013 euros, correspondiendo 5.133.333 euros a una Ayuda concedida por la Junta de Andalucía, 5.782.569 euros a Ayudas concedidas por el Ministerio de Ciencia e Innovación y 2.733.111 euros al préstamo que financió la Residencia "Rector Ramón Carande".

Por último, debemos de destacar que el informe de auditoría expresa una opinión favorable, sin salvedades, sobre todas las magnitudes a las que nos hemos referido anteriormente y que se contienen en los estados contables presupuestarios del ejercicio 2014.

EL GERENTE

Juan Ignacio Ferraro García

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

(Importes en euros)

